



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2017

La Molina, 05 MAYO 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 029-2017-MDLM-GGAOP, concerniente a las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, a través del Informe N° 029-2017-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 08 al 12 de mayo en curso, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor César Augusto Palomino Galván, Subgerente de Obras Públicas; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, a través del Pase N° 653-2017-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 343-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, tiene pendiente dieciséis (16) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual, procede que haga uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 08 al 12 de mayo del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de cinco (5) días, comprendidos del 08 al 12 de mayo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 08 al 12 de mayo del 2017, al señor César Augusto Palomino Galván, Subgerente de Obras Públicas, las funciones propias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

